



## RESOLUCIÓN

### Asunto: Aprobación de la Carta de Servicios correspondiente al Servicio Administrativo de Atención Ciudadana

Visto expediente relativo a la aprobación de la Carta de Servicios del Servicio Administrativo de Atención Ciudadana y, teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El Consejo de Gobierno Insular aprobó en sesión celebrada el 27 de julio de 2020 el Plan de Modernización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife 2020-2023. Dicho Plan persigue impulsar la modernización, racionalización y transformación digital de la Corporación Insular, promoviendo un modelo de administración más eficaz, eficiente y cercana, con la que la ciudadanía, autónomos y empresas puedan relacionarse con comodidad, sencillez y seguridad jurídica, tanto de manera presencial como telemática.

**SEGUNDO.** El nuevo modelo de servicio de Atención Ciudadana derivado del Plan de Modernización, tiene por objeto la consecución de una estrategia omnicanal presencial, telefónica y telemática en las relaciones con la ciudadanía, así como la evolución de las oficinas de atención ciudadana como oficinas de asistencia en materia de registro en su configuración dada por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo.

**TERCERO.** El Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife 2020-2023 prevé, en su línea de actuación 1 Mejora de los servicios públicos, un proyecto denominado P1.3 Cartas de servicio, cuyo objetivo es disponer de dichos instrumentos para los servicios públicos que presta el Cabildo de Tenerife a la ciudadanía, con el fin de lograr el compromiso de la mejora continua de la calidad de los servicios, fortaleciendo la orientación del servicio a la ciudadanía, bajo una gestión excelente en la prestación de los servicios públicos, al objeto de conseguir la máxima satisfacción de las expectativas y necesidades de la sociedad, a través de diversos instrumentos de actuación.

**CUARTO.** La Norma UNE 93200:2008 de Requisitos de las Cartas de Servicios, define la carta de servicios como un documento escrito por medio del cual las organizaciones informan públicamente a los usuarios sobre los servicios que gestionan los compromisos de calidad en su prestación y los derechos y obligaciones que les asisten en relación con aquellos. Pretenden comunicar de forma sencilla y rápida los servicios que se prestan y las condiciones de acceso a los mismos. Además, de su función de comunicación, representan una herramienta de gestión que mejora y facilita las relaciones con la ciudadanía sirviendo también para definir estándares de



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



calidad y establecer objetivos ambiciosos para lograr el mayor impacto posible en los usuarios.

**QUINTO.** Así definidas, las cartas de servicios van orientadas a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las necesidades de la ciudadanía, por lo que es fundamental elaborarlas de forma participativa, escuchando e incorporando lo que la sociedad demanda. Así mismo, su cumplimiento está muy vinculado con la transparencia y la rendición de cuentas, e incluye la difusión anual del grado de cumplimiento de los compromisos declarados en la misma a través de la web institucional.

**SEXTO.** En definitiva, las cartas de servicios tienen por objetivos, los siguientes:

- Facilitar a la ciudadanía el ejercicio efectivo de sus derechos, proporcionándoles una influencia más directa sobre los servicios públicos y permitiéndoles comparar lo que esperan recibir con lo que reciben realmente.
- Fomentar la mejora continua de la calidad, dando a los gestores la oportunidad de conocer -de forma consciente, realista y objetiva- cómo son utilizados los recursos y el nivel de calidad que pueden alcanzar.
- Hacer explícita la responsabilidad de los gestores públicos con respecto a la satisfacción de los usuarios y usuarias, y ante los órganos superiores de la propia Corporación.

**SÉPTIMO.** El Servicio Administrativo de Atención Ciudadana ha comenzado a trabajar en este proyecto, que deriva del Plan de Modernización para su ejecución en la presente anualidad, por lo que tras la elaboración de un primer borrador de la Carta de Servicios de Atención a la Ciudadanía, se efectuó una consulta ciudadana a través de la plataforma *cabildoabierto.tenerife.es*, con el objetivo de informar a la ciudadanía del trabajo que ha estado desarrollando la Corporación en la materia, y de conocer las aportaciones o que se pudieran incorporar al respecto. Dicho proceso participativo tuvo lugar en el periodo comprendido entre el 20 de mayo al 20 de junio de 2022, transcurrido el cual no consta la recepción de aportaciones ciudadanas a dicha consulta, tal y como señala el informe emitido el 24 de junio de 2022 por el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.** El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que las Administraciones Públicas deberán respetar en su actuación y relaciones, entre otros principios, los de servicio efectivo, simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, cuyo desarrollo y aplicación constituye una exigencia para lograr efectivamente la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de la ciudadanía.



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



**SEGUNDA.** En el ámbito de la Administración General del Estado, las Cartas de Servicios se regulan El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, regula en su capítulo III el programa de cartas de servicios, estableciendo su estructura y contenido, el procedimiento de elaboración, gestión, aprobación, difusión y seguimiento, previendo además la posibilidad de establecer medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados, sin que puedan dar lugar a responsabilidad patrimonial, de realización de verificaciones y certificación y de elaborar, en su caso, cartas interorganizativas o interadministrativas.

**TERCERA.** En el ámbito autonómico, el Decreto 30/2014 de 24 de abril por el que se modifica el Decreto 220/2000 de 4 de diciembre, de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, regula las cartas de servicios, los sistemas de evaluación de calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas y a las mejores iniciativas o sugerencias de los empleados públicos.

**CUARTA.** Por su parte el artículo 23 d) de la Ley 12/2014 de 26 de diciembre de transparencia y de acceso a la información pública, dispone que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, respecto de sus servicios y procedimientos, así como respecto de los que prestan o se gestionan por los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, hará pública y mantendrá actualizada la información, entre otras, de las cartas de servicios elaboradas.

**QUINTA.** Así mismo, según el R.D. 203/2021 de 30 de marzo que aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos señala en su exposición de motivos que la satisfacción del interesado en el uso de los servicios públicos digitales es fundamental para garantizar adecuadamente sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en su relación con las Administraciones Públicas. Por ello, es prioritario disponer de servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir que la relación del interesado con la Administración a través del canal electrónico sea fácil, intuitiva, efectiva, eficiente y no discriminatoria.

**SEXTA.** Mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha de 27 de diciembre de 2015, se aprobó inicialmente la norma de creación de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, estipulando su artículo 8, que a través de la Sede Electrónica los ciudadanos tienen acceso permanente, entre otros, a la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos, quedando definitivamente aprobada y entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMA.** El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2022 aprobó una moción institucional en la que acordaba *“Avanzar en la elaboración y publicación de las Cartas de Servicios de los servicios que el Cabildo presta a la ciudadanía, a medida que se avance en la modernización de los mismos y se disponga de los*



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma

Documento



*indicadores de calidad necesarios, comenzado por el Servicio de Atención a la Ciudadanía”.*

**OCTAVA.** El Decreto del Presidente D000001825 de 13 de septiembre de 2021, de Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, establece que son competencias del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, entre otras, la calidad de los servicios, las telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicaciones, la administración electrónica y modernización administrativa, la transparencia y los servicios de Atención a la Ciudadanía.

**NOVENA.** La aprobación de la Carta de Servicios del Servicio Administrativo de Atención Ciudadana es competencia del Director Insular de Modernización, según el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de agosto de 2019, relativo al nombramiento de Órganos Directivos y de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo expuesto, visto el Informe favorable del Servicio Gestor, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Carta de Servicios del Servicio Administrativo de Atención Ciudadana, conforme al contenido previsto en el Anexo I de esta Resolución.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación de esta Resolución y del contenido de la Carta de Servicios aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**TERCERO.** A su vez, proceder a la publicación de la presente Carta de Servicios en el Portal de Transparencia, así como en la página web corporativa, para su difusión a la ciudadanía.

## ANEXO I

### SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

**Nuestra misión es:** acoger a los ciudadanos y ciudadanas, orientándoles y resolviendo sus demandas a través de los canales existentes: presencial (acudiendo a cualquiera de las oficinas distribuidas por toda la Isla), telemático (poniendo a disposición de la ciudadanía el buzón de sugerencias que pueden encontrar en este portal web), y telefónico (llamando a los teléfonos corporativos 901 501 901 y 922 239 500); así como colaborar en la gestión de los Servicios de la propia Corporación.

**Nuestro propósito es:** ofrecer un servicio de atención a la ciudadanía que sea considerado un referente en la Comunidad Autónoma de Canarias y en España, dirigido hacia la excelencia.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



**Nuestras funciones son:** informar, dirigir, orientar y acompañar al Ciudadano en sus relaciones con las AAPP en general y con esta Corporación en particular.

**Nuestros valores son:**

- Compromiso con la ciudadanía y con nuestra organización, con ilusión por realizar nuestro trabajo.
- Fomento de los valores de asertividad y empatía.
- Profesionalidad, promoviendo la actualización del conocimiento.
- Honestidad y transparencia en nuestra gestión.
- El trabajo en grupo es indispensable para alcanzar nuestros objetivos.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. (ECIT)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Modernización.

Servicio Administrativo de Atención Ciudadana

### RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

- Información, Registro y Asesoramiento sobre materias propias del ECIT.
- Registro y asesoramiento en materia de otras administraciones
- Prestación de los servicios de información y atención personalizada a través de la atención omnicanal.
- Acreditación de la identidad de las personas físicas en materia de firma electrónica
- Asistencia general y específica en el uso de medios electrónicos.
- Digitalización.
- Gestión de la documentación física recibida en el Servicio con destino a la ciudadanía o con destino a otras unidades gestoras de la Entidad
- Publicación de anuncios y otros documentos en el Tablón de Anuncios Corporativo.
- Gestión de cita previa.
- Gestión de pagos oficina virtual y presencial.
- Gestión de citas diferenciada para el colectivo de personas con discapacidad auditiva



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



- Atención diferenciada para las personas con discapacidad auditiva, a través de un servicio de traducción on-line de lenguaje de signos y dispositivos de amplificación de sonido.

### INFORMACIÓN DE CONTACTO

**Canal telefónico:** Le atendemos a través de los números: 922 239 500 / 901 501 901 en horario de 7:00 a 20:00 horas (lunes-viernes) y de 8:00 a 15:00 horas los sábados

**Canal presencial:**

SEDES	HORARIO
<b>SAC PALACIO INSULAR</b>  <b>Plaza de España, nº 1</b> <b>38003 Santa Cruz de Tenerife</b>  <b>e-mail: sacpalacioinsular@tenerife.es</b>	<b><u>General:</u></b>  De lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas  <b><u>Especial:</u></b>  Período meses julio, septiembre y desde el 15 de diciembre al 15 de enero:  Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:00 horas  Martes y jueves de 8:30 a 18:00 horas  Sábados de 9:00 a 13:00 horas  Agosto: Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas  Sábados de 9:00 a 13:00 horas
<b>SAC ALCALDE MANDILLO</b>  <b>Calle Alcalde Mandillo Tejera, nº 8</b> <b>38007 Santa Cruz de Tenerife</b>  <b>e-mail: sacalcaldemandillo@tenerife.es</b>	



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



<b>SAC PABELLÓN SANTIAGO MARTÍN</b>  Calle Las Macetas, s/n Pabellón Insular Santiago Martín 38108 La Laguna  e-mail: sacsantiagomartin@tenerife.es	<b>General:</b>  De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas
<b>SAC GÜÍMAR</b>  Plaza del Ayuntamiento, nº 8 38500 Güímar  e-mail: sacguimar@tenerife.es	
<b>SAC ICOD</b>  Calle Key Muñoz, 5 38430 Icod de los Vinos  e-mail: sacicod@tenerife.es	
<b>SAC LA LAGUNA</b>  Plaza del Adelantado, nº 11 38201 La Laguna  e-mail: saclalaguna@tenerife.es	<b>General:</b>  Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:00 horas  Martes y jueves de 8:30 a 18:00 horas
<b>SAC LOS CRISTIANOS</b>  Calle Montaña Chica, nº 4, Edificio Verodal, local bajo 38650 Los Cristianos (Arona)  e-mail: sacloscristianos@tenerife.es	
<b>SAC LA OROTAVA</b>  Plaza de la Constitución, 4 38300 La Orotava e-mail: saclaorotava@tenerife.es	

Medios de transporte:

- <https://titsa.com>
- <https://metrotenerife.com>



Documento

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



- Parking gratuito en la Sede de la oficina de Plaza de España.

**Canal Telemático** disponible 24 horas todo el año a través de los siguientes recursos:

<b>Contacta con nosotros</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/contacta-con-nosotros">https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/contacta-con-nosotros</a>
<b>Buzón correo electrónico:</b>	<a href="mailto:901501901@tenerife.es">901501901@tenerife.es</a>
<b>Sede electrónica</b>	<a href="https://www.tenerife.es/portalcabtfte/es/atencion-ciudadana/8/1369">https://www.tenerife.es/portalcabtfte/es/atencion-ciudadana/8/1369</a>

### DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CIUDADANÍA EN SUS RELACIONES CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA.

La ciudadanía es titular de los siguientes derechos:

- Se reconoce a la ciudadanía en sus relaciones con el Cabildo Insular de Tenerife los derechos enunciados en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, y los expresamente reconocidos en la normativa de aplicación.
- Todas las personas tienen derecho a que se les garantice una atención de calidad sobre la base de la proximidad, la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la accesibilidad, y tendrán derecho a participar en la evaluación de la calidad de la atención recibida, a través de los mecanismos diseñados a tal efecto, en la búsqueda de una mayor responsabilidad y calidad en la prestación de los servicios públicos.
- En concreto, tienen derecho a:
  - o Recibir un trato respetuoso, imparcial y sin discriminaciones.
  - o Recibir atención, orientación e información de carácter general y particular dentro de los límites establecidos en la normativa.
  - o Relacionarse con la Administración del Cabildo Insular de Tenerife a través de cualquiera de las modalidades de atención a la ciudadanía en los términos establecidos en el presente reglamento.

La ciudadanía es titular de los siguientes deberes:

- Deber de utilizar los servicios de buena fe y evitando el abuso.
- Deber de facilitar al Cabildo Insular de Tenerife, información veraz, completa y adecuada a los fines para los que sea requerida.
- Deber de identificarse cuando sea solicitado.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



- Deber de respetar el derecho a la privacidad, confidencialidad y seguridad y el resto de los derechos en materia de protección de datos.
- Cualquier otro que le reconozcan las Leyes.

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN

La ciudadanía puede colaborar y/o participar a través de los siguientes medios:

#### Portales web

- **Cabildo Abierto:** espacio web donde la ciudadanía puede consultar, participar y colaborar en temas de interés público que sean competencia de esta Entidad.  
<https://cabildoabierto.tenerife.es/>
- **Sede electrónica:** <https://sede.tenerife.es/es>
- **Contacta con nosotros:** Consultas formuladas en este espacio de nuestra página web:  
<https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/contacta-con-nosotros>  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)
- **Soporte incidencias electrónicas:** [suporte.e-administracion@tenerife.es](mailto:suporte.e-administracion@tenerife.es)

#### Portal Telefónico

A través de los teléfonos de información y atención: **901501901**  
**922239500**

#### Correo Electrónico

- Mediante correo electrónico: [901501901@tenerife.es](mailto:901501901@tenerife.es)
- Contestando a las encuestas de satisfacción que periódicamente se realice

Y en todo caso, mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta.

### FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Esta Carta de Servicios, surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los compromisos que en ella se adquieren, tienen una validez de dos años.



Documento

#### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



## COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD:

### Compromisos de calidad:

1. Proporcionar cita para atención presencial en los dos días laborales siguientes a la solicitud.
2. Atender de forma diaria las consultas y peticiones de información presentadas por la ciudadanía a través del buzón Contacta en nuestro horario de atención, y en todo caso, antes de finalizar el primer día laboral siguiente a la recepción del mensaje.
3. Reducir el tiempo de espera en las consultas telefónicas, manteniendo un tiempo de media no superior a 1 minuto, salvo circunstancias excepcionales: tecnológicas o de otra naturaleza que afecten al servicio prestado. Recordar que esta es la media, recomendamos evitar las horas punta: de 10:00 a 13:00 horas.
4. En la atención presencial no superar en tres minutos el tiempo de espera, salvo situaciones excepcionales: tecnológicas o de otra naturaleza.
5. Generar un grado de satisfacción ciudadana, superior a la media de 8,5 medido en una escala de 0 a 10.
6. Devolver los resultados de las encuestas de satisfacción a las personas que las han cumplimentado y a publicar todos los compromisos y los datos de su cumplimiento en nuestro Portal de Transparencia
7. Certificar el cumplimiento con la Norma UNE 93200 que asegura que las Cartas de Servicio no se conviertan en meras declaraciones de intenciones, olvidando su verdadero sentido de asumir compromisos de calidad que satisfagan las expectativas de los usuarios.
8. Responder las quejas dirigidas a nuestro Servicio en un plazo no superior a diez días laborales.

### Indicadores de calidad:

1. Tiempo medio de atención, segmentado por canal (presencial, telefónico y Buzón Contacta)
2. Tiempo de respuesta y/o atención en función del canal (presencial, telefónico y Buzón Contacta)
3. Tiempo de espera en las llamadas telefónicas.
4. Indicadores de tiempo de atención por trámite.
5. Grado de satisfacción general de la ciudadanía.
6. Plazo de tramitación de las quejas.
7. Número de quejas.
8. Número de personas atendidas por canal (presencial, telefónico y Buzón Contacta)



Documento

### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma



### MECANISMOS DE COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA

- INTERNA:**
- A través de la publicación en la Intranet Corporativa.
  - Vía mail a través de los buzones corporativos.
  - Reuniones de seguimiento con el equipo de atención ciudadana
  - Grupo de trabajo de cartas de servicio
- EXTERNA:**
- Publicaciones en Boletines Oficiales
  - Procesos participativos en la elaboración del documento
  - Publicación en página web y portal de transparencia.
  - Impresión y divulgación a través de las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana

### MEDIDAS DE SUBSANACIÓN O COMPENSACIÓN EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

La ciudadanía podrá presentar su disconformidad con la forma de prestación de los servicios o cualquier anomalía que observe en el funcionamiento de los mismos, así como las propuestas que tenga por objeto la mejora de la calidad de los servicios públicos, de la Corporación formulando quejas, sugerencias y felicitaciones a través de los canales contenidos en esta Carta.

### FORMAS DE PRESENTACION DE LAS SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los canales previstos para la recepción de las sugerencias, quejas y reclamaciones, son:

- Electrónico, a través del portal de internet o la sede electrónica de la Corporación. [Quejas y Sugerencias - Sede del Cabildo de Tenerife](#)
- Presencial, en cualquiera de las Oficina de Atención Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife.
- Telefónico, a través de los teléfonos de información reseñados en esta Carta. En este supuesto, la conversación deberá grabarse de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las AAPP.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>

Documento



Firma



- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en vigor desde el 11 de julio de 2019, tras su aprobación y publicación definitiva el 19 de junio de 2019 (B.O.P. nº 74).
- Decreto 220/2000, de 4 de diciembre de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, modificado por Decreto 33/2010 de 18 de marzo y Decreto 30/2014 de 24 de abril, que regulan las cartas de servicios, los sistemas de evaluación de calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas y a las mejores iniciativas o sugerencias de los empleados públicos.
- Reglamento de sugerencias, quejas y felicitaciones sobre los servicios prestados en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, de 30 de septiembre de 2021. Publicado en el BOP nº 15 de fecha cuatro de febrero de 2022.
- Reglamento de Transparencia publicado en el BOP nº 52 de 30 de abril de 2021
- Ordenanza por la que se crea y regula el régimen de funcionamiento de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, publicada en el BOP nº 27 de fecha 27 de febrero de 2015.



Documento

#### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=59ede50a-5098-5256-8d71-c5ba37289491>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Daniel González Morales (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:46:31 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 18/07/2022 a las 12:47:35 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=00b1ca21-a205-5428-ba42-50f9490852be>



Firma